

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00504 00 (divisorio)

Como quiera que mediante sentencia de fecha tres (3) de junio del presente año se negaron las pretensiones de la demandada, se decreta el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda ordena en auto de fecha 23 de julio de 2021. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**